

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1283
(Del 24 de agosto de 2016)

Por la cual se adjudica el módulo 1 del Concurso de Méritos Abierto
No. VJ-VGC-CM-019-2015

LA VICEPRESIDENTE JURÍDICA (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 16 de septiembre de 2015, publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria con el fin de convocar a los interesados en participar en el Concurso de Méritos Abierto No **VJ-VGC-CM-019-2015**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, VJ-VE-APP-IPB-002-2015, VJ-VE-APP-IPV-006-2015 y VJ-VE-APP-IPV-005-2015"**, los cuales se agruparon, para efectos de la presentación de Propuesta, en cuatro (4) Módulos de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, así:

Módulo 1: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-007-2015 correspondiente al corredor denominado "AMPLIACIÓN TERCER CARRIL - DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT" cuyo objeto es "La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá - Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinautá hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinautá en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato", incluida la interventoría a los estudios y diseños correspondientes."

Módulo 2: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y

Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-002-2015 correspondiente al corredor denominado "AUTOPISTA AL MAR 2" cuyo objeto es "Realizar los Estudios y diseños definitivos, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión AUTOPISTA AL MAR 2 DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".

Módulo 3: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-006-2015 correspondiente al corredor denominado "SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y BOLÍVAR" cuyo objeto es "La construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA-BOLÍVAR, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato", incluida la interventoría a los estudios y diseños correspondientes."

Módulo 4: "Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-005-2015 correspondiente al corredor denominado "NEIVA – AIPE - CASTILLA – ESPINAL – GIRARDOT" cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión del corredor vial NEIVA – AIPE - CASTILLA – ESPINAL – GIRARDOT."

Que el plazo del contrato a celebrar para el MÓDULO 1 será de ochenta y cuatro (84) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Que desde el 16 de septiembre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 30 de septiembre de 2015, se publicó a través del SECOP, la matriz de respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 1674 de 30 de septiembre de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-019-2015; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el 2 de octubre de 2015 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y de asignación de riesgos.

Que los días 15 y 16 de octubre de 2015 se publicaron en la página del SECOP las matrices de respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que el día diecinueve (19) de octubre de 2015, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes, según consta en el acta de cierre del proceso publicada en el SECOP.

Que el día veintiocho (28) de octubre de 2015, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas preliminar correspondiente a cada uno de los módulos, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que dentro del informe de evaluación se incluyó la presente nota: "El proponente N° 43 denominado **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTERCONCESIONES**, se presentó para los cuatro módulos así:

- **MÓDULO 1 Y 2: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTERCONCESIONES**
- **MÓDULO 3: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTERCONCESIONES M3**
- **MÓDULO 4: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTERCONCESIONES M4**

Por lo tanto, a fin de tener mayor claridad en la evaluación, las propuestas presentadas para los módulos 3 y 4 se ven reflejadas en el presente informe como proponente 51 y proponente 52 respectivamente."

Que durante el período de traslado del informe de evaluación, comprendido entre el 28 de octubre y el 3 de noviembre de 2015, se recibieron subsanes y observaciones al mismo.

Que el día 11 de noviembre de 2015, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación de todos los módulos, en el cual se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas.

Que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y de acuerdo con el cronograma de adjudicación de los módulos previsto en el proceso, el día 12 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación de los módulos 2, 3 y 4, quedando pendiente por adjudicar el Módulo 1, una vez se adjudicara el proyecto de asociación público privada respecto del cual se contraría la interventoría objeto del módulo 1.

Que mediante resolución No. 1910 del 12 de noviembre de 2015 se adjudicaron los módulos 2, 3 y 4 a los proponentes que se indican a continuación:

MÓDULO 2: al PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTERVENTOR PEB – ET, conformado por PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. (51%) y ESTUDIOS TECNICOS S.A.S. (49 %).

MÓDULO 3: al PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CR CONCESIONES, conformado por COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (51%) y CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S. (49%).

MÓDULO 4: al PROPONENTE No. 42 HVM SUPERVISION S.A.S.

Que mediante resolución No. 1234 de 2016 se adjudicó la selección abreviada de menor cuantía con precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-SA-004-2016 cuyo objeto es: "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá - Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinautá hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".

Por la cual se adjudica el Módulo 1 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015

Que encontrándose adjudicado el proyecto respecto del cual se contratará la interventoría objeto del MÓDULO 1 del presente concurso de méritos, resulta viable proceder con la adjudicación de dicho módulo, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.11. del pliego de condiciones.

Que de conformidad con el informe de evaluación final publicado en el SECOP el día 11 de noviembre de 2015, la evaluación de las propuestas presentadas para el MÓDULO 1 fue la siguiente:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015																
CUADRO 2-A PUNTAJE MÓDULO 1																
N°	PROponente	Integrantes	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Específica	Puntaje			Puntaje			Desempate		
								Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Específica	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Específica	Número al 52 Sub número	Número al 52 Sub número	Número al 52 Sub número
CM019-P01	CONSORCIO SERVICIO VQM	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION N LIMITADA SERVINC LTDA 70%VQM S.A.S 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CM019-P02	CONSORCIO CONCESION S 4G	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M LTDA 60%INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGENOBRAS S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CM019-P03	CONSORCIO INTER-4GI	ICEACSA CONSULTORE S SUCURSAL COLOMBIA 51%GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CM019-P04	UNIÓN TEMPORAL CONEXIÓN VIAL	AFA CONSULTORE S Y CONSTRUCTO RES S.A. E.S.P. 60% INC GROUP S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CM019-P05	CONSORCIO EPSILON PI	PROYECTOS E INTERVENTOR IA LTDA 70%INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESA 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CM019-P06	JOYCO S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CM019-P07	CONSORCIO INTERVIAS G19	INTERPRO S.A.S. 51%COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. 25% BAC ENGINEERING CONSULTANC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Por la cual se adjudica el Módulo 1 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015 CUADRO 2-A PUNTAJE MÓDULO 1													DESEMPEÑO
Nº	PROponente	Integrantes	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Experiencia General	Experiencia Específica	Puntaje Experiencia Específica	Puntaje Apoyo a la Industria	Puntaje Total	Número de Submódulos	Número de Submódulos	Submódulo 3	Submódulo 6
		Y GROUP S.A.S 24%											
CM019 P08	UNIÓN TEMPORAL PROINTEC-UG21	PROINTEC COLOMBIA 49%CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL COLOMBIA 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI		
CM019 P09	CONSORCIO CR CONCESIONES	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S (CCC) 51%CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI		
CM019 P10	CONSORCIO CONCESIÓN INTERVAL	CONSTRUCTORA A&C S.A. 51% COPEBA LTDA 25%GERMAN BALLESTAS BERDEJO 24%	EN PROCESO DE SUBSANCION	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	-	-	-	-	-		
CM019 P11	CONSORCIO INTERCONCESIONES	CIVILTEC INGENIEROS LTDA 51%EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI		
CM019 P12	CONSORCIO GP - JGP	GRUPO POSSO S.A.S 49% JOSE GUARDO POLO 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI		
CM019 P13	CONSORCIO INTERVENCIÓN RIVAL	INZETT S.A.S 51% CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS EN C 25% FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S 24%	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ		
CM019 P14	CONSORCIO CONCESIÓN S GC&Q-ETA	GC&Q INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 51% ESTUDIOS TECNICOS Y ASesorIAS S.A ETA S.A 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI		
CM019 P15	CONSORCIO CONTROL APP2015	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L SUCURSAL EN COLOMBIA 57,5% JUAN AMAADO LIZARAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI		

Por la cual se adjudica el Módulo 1 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015												
CUADRO 2-A PUNTAJE MÓDULO 1												
N°	PROponente	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	DESEMPEÑO		
										Número al 5.2 Sub número 3	Número al 5.2 Sub número 3	Número al 5.2 Sub número 6
		42,5%										
CM019 P16	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI
CM019 P17	CONSORCIO CONEXION	PROGIN COLOMBIA 40%PRODEIN COL S.A.S 5%TECNUMEC S.A.S. 55%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI
CM019 P18	CONSORCIO VELNEC- CONCIC	VELNEC S.A 60%CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANO S.S.A.S CONCIC S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI
CM019 P19	CONSORCIO 4G INTERVENTORIAS	B&C S.A 51%DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI
CM019 P20	CONSORCIO INTERVENTO R PEB- ET	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORE S.S.A.S 51%ESTUDIOS TECNICOS S.A.S. 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI
CM019 P21	CONSORCIO METROANDINA	INGEANDINA CONSULTORE S DE INGENIERIA S.A.S. 51%GRUPO METRO COLOMBIA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI
CM019 P22	CONSORCIO ECONCESIONES	BATEMAN INGENIERIA S.A. 25%ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S 24%ECOVIAS S.A.S 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI
CM019 P23	CONSORCIO VIACOL A.S	SUPERING S.A.S 70%ARDANUY INGENIERIA S.A 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI
CM019 P24	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2016	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIA S CONSULTORIA AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A TECNICONSULTAS S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI

Por la cual se adjudica el Módulo 1 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015														DESEMPEÑO	
CUADRO 2-A PUNTAJE MÓDULO 1															
Nº	PROponente	Integrantes	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad General	Experiencia Específica	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia General	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Número de Sub-numeros	Número de Sub-numeros
CM019 P25		51%PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S PROYTECO S.A.S 25%HORACIO MENDOZA MARTINEZ 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	1.000	SI	SI
CM019 P26	CONSORCIO VIAL SEDIC - CB	SEDIC S.A. 60%CB INGENIEROS S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	1.000	SI	SI
CM019 P27	CONSORCIO CONCESSION S	EUROCONTROL S.A. 51%TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S 25%GARPER INGENIERIA S.A.S 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	1.000	SI	SI
CM019 P28	CONSORCIO CIE PLANES 019	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	1.000	SI	SI
CM019 P29	CONSORCIO COLVIAS 2015	PLANES S.A. 49%CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A. 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	1.000	SI	SI
CM019 P30	3B PROYECTOS S.A.S.	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. 51%ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S 25% CELQO S.A.S 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	1.000	SI	SI
CM019 P31	CONSORCIO PROSPERIDAD 2015	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	1.000	SI	SI
CM019 P32	CONSORCIO GOMCA - INTOK 2015	AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 51%INTERSA S.A. 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	1.000	SI	SI
CM019 P33	CONSORCIO SERINCO COLOMBIA 51%DICONSU LTORIA S.A.	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A. 51%CONSULTORIA INTOK DE COLOMBIA Y ASOCIADOS S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	1.000	SI	SI

Por la cual se adjudica el Módulo 1 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015														
CUADRO 2-A PUNTAJE MÓDULO 2														
N°	PROPOONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE			PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	DESEMPEÑO		
							EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			Número al 52 Sub número 3	Número al 52 Sub número 3	Número al 52 Sub número 6
		49%												
CM019 P34	CONSORCIO INTERVIAL 019	LKS COLOMBIA S.A.S 51%NOGAALL S.A. 30%GCR S.A.S. 19%	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
CM019 P35	CONSORCIO SEG - INCOPLAN	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A., INCOPLAN S.A., 49%SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA S.A. 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI
CM019 P36	CONSORCIO INP-ICE	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 51%INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTA S LTDA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI
CM019 P37	CONSORCIO INTERCONESIONES G&C	GIC GERENCIA INTERVENTOR IA Y CONSULTORIA S.A.S 51%CONSULTORES UNIDOS S.A. 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI
CM019 P38	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2015	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A., CONSULTECNICOS 51%CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI
CM019 P39	CONSORCIO CONSULTORES CONCESIONES VIALES	D.I.S. S.A.S 70%GNG INGENIERIA S.A.S 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	-	-	-	-	-	-	-	-
CM019 P40	CONSORCIO ESMERALDA	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A DE C.V 51%INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI
CM019 P41	CONSORCIO INGECE	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI	SI	SI	SI

Por la cual se adjudica el Módulo 1 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015 CUADRO 2-A PUNTAJE MÓDULO 1														DESEMPATE	
N°	PROponente	Integrantes	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Experiencia General	Experiencia Específica	Puntaje Experiencia Específica	Puntaje Experiencia General	Puntaje Experiencia Específica	Puntaje Experiencia General	Puntaje Total	Número al 5.2 Sub número	Número al 5.2 Sub número		
		ASOCIADOS DE SANTANDER S.A. CEAS S.A. 25%INGETEC GERENCIA Y SUPERVISION S.A. 75%													
CM019 P42	HMV SUPERVISION S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000			SI	SI		
CM019 P43	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTERCONEXIONES	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. 25%TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 24%SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.S.A 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000			SI	SI		
CM019 P44	CONSORCIO INTERCOLSP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA 51%SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000			SI	SI		
CM019 P45	CONSORCIO TC XIMA	TECNOCONSULTAS S.A.S 51%INGENIERIA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO						-	-		
CM019 P46	CONSORCIO INTERVENTO RES 4G-3	INTERVENTORIA Y DISEÑOS S.A. 75%INGENOBAS 25%CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S INGENOBRAS S.A.S 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000			SI	SI		
CM019 P47	INTEGRAL DISEÑOS E INTERVENTO RIA S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000			SI	SI		
CM019 P48	CONSORCIO PROSPERIDAD 4G	EGIS COLOMBIA S.A.S 51%WSP SERVICIOS S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000			SI	SI		
CM019 P49	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	JAHV MCGREGOR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000			SI	NO ACRED		

Por la cual se adjudica el Módulo 1 del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-019-2015

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-019-2015. CUADRO 2-A PUNTAJE MÓDULO 1.															DESEMPATE	
N°	PROponente	Integrantes	Capacidad Jurídica		Capacidad Financiera		Experiencia General		Experiencia Específica		Puntaje A la Industria		Puntaje Total		Numero al 5.2 Sub numero 3	Numero al 5.2 Sub numero 6
			AD	JURÍDICA	FINANC	IERA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	INDUS	TRIA	AIE	TOTAL	3	6
	CTURA ANI-019-2015	S.A. 60%PIV INGENIERIA LTDA 40%														ITÓ
CM019 P50	CONSORCIO INTER-VIAL VAS 2015	LA VIALIDAD LTDA														
		51%ARENAS DE LA HOZ CONSULTORE S.S.A.S														
CM019 P51	CONSORCIO INFRAESTRUTURA INTERCONESIONES M3	25%SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S 24%														
		INFRAESTRUTURA INTEGRAL S.A.S. 25%TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 51%SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORE S.S.A. 24%	NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ	
CM019 P52	CONSORCIO INFRAESTRUTURA INTERCONESIONES M4	INFRAESTRUTURA INTEGRAL S.A.S. 51%TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA 25% SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORE S.S.A. 24%	NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ		NO SE PRESENTÓ	

Nota: En los cuadros anteriores: N/A significa que no aplica pues no se presentó para ese módulo y por su parte el guion (-) significa que no se le otorgó puntaje por no encontrarse habilitado.

Que de conformidad con el cuadro anterior, se encuentran rechazados para el MÓDULO 1 los proponentes Nos. 39 y 45 por concepto de experiencia específica; y en proceso de subsanación por requisitos habilitantes jurídicos el proponente No. 10 quien a la fecha no ha subsanado correctamente el formato de la carta de presentación de la propuesta, específicamente en lo relacionado con la declaración que debía realizarse respecto del módulo 1, según formato suministrado por la entidad en el Anexo No. 1 del pliego de condiciones.

Que mediante adenda No. 7 del 12 de agosto de 2016, la entidad estableció como fecha de adjudicación del MÓDULO 1 el día 24 de agosto de 2016.

Que con fundamento en lo anterior, se expidió una nueva solicitud de prórroga de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta de los proponentes interesados en continuar participando por la adjudicación del MÓDULO 1, por medio de la cual se solicitó ampliar su vigencia como mínimo hasta el 21 de noviembre de 2016. Para tal efecto, se concedió como plazo máximo para

atender dicho requerimiento a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación del MÓDULO 1.

Que siendo las 10:00 a.m. del día 24 de agosto de 2016, se dio inicio a la audiencia de adjudicación del MÓDULO 1 y se otorgó el uso de la palabra a los proponentes asistentes con el fin de que presentaran sus observaciones al informe de evaluación final de dicho módulo.

Que intervino el proponente No. 12 CONSORCIO GP-JGP quien por intermedio de apoderado solicitó se tenga en cuenta el oficio radicado en días anteriores por medio del cual se solicitó que se requiriera a todos los proponentes actualizar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo al igual que la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, dado que la adjudicación del módulo 1 se prorrogó por casi 8 meses. Así mismo intervino la apoderada del proponente No. 27 CONCOL INGENIERIA SAS quien hace entrega de un documento radicado en la entidad en horas de la mañana y remitido por correo electrónico el día anterior, a fin de que la entidad lo tenga en cuenta. Finalmente, hicieron entrega de la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta los proponentes Nos. 17, 19 y 25.

Que no se presentaron más observaciones ni subsanes de acuerdo con lo consignado en el informe de evaluación final, motivo por el cual, teniendo en cuenta que el proponente No. 10 CONSORCIO CONCESION INTERVIAL no presentó el subsane requerido por la entidad desde el informe de evaluación inicial para el módulo No. 1, el comité evaluador procede con el rechazo jurídico de dicho proponente, exclusivamente en dicho módulo.

Que la audiencia se suspendió con el fin de revisar las intervenciones realizadas y verificar las pólizas de seriedad de la oferta entregadas en el curso de la misma.

Que una vez reanudada la audiencia, la entidad emitió las respuestas correspondientes a las intervenciones realizadas y consolidó el informe de evaluación definitivo teniendo en cuenta la ampliación de las garantías de seriedad de las propuestas aportadas por los proponentes del módulo 1 con ocasión de la solicitud publicada por la entidad el 18 de agosto de 2016. Por dicho aspecto, se consideraron habilitados todos los proponentes a excepción de los proponentes No. 37 CONSORCIO INTERCONCESIONES G & C, No. 40 CONSORCIO ESMERALDA y No. 49 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANI-019-2015 quienes no remitieron la ampliación de vigencia de la póliza de seriedad solicitada. Así mismo, de acuerdo con lo manifestado por el proponente No. 27 CONCOL INGENIERIA S.A.S y las consideraciones que sobre el particular fueron expuestas por la entidad en audiencia, se procedió con el rechazo jurídico de dicho proponente, con fundamento en la causal de rechazo establecida en el literal k) del numeral 3.12 del pliego de condiciones.

Que para efectos de la adjudicación del presente módulo y teniendo en cuenta las adjudicaciones ya realizadas en relación con los módulos 2, 3 y 4, en relación con los proponentes 20, 9 y 42, quienes en su orden resultaron adjudicatarios de dichos módulos, la Agencia tuvo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.11.10 del pliego de condiciones conforme al cual:

"Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente numeral, se resalta que en principio ningún proponente individual o plural podrá ser adjudicatario de más de UN MÓDULO.

Si un proponente individual o plural queda en primer orden de elegibilidad en más de un MÓDULO para las respectivas adjudicaciones, solamente podrá ser adjudicatario del primer módulo que se le adjudique en orden cronológico según el cronograma del proceso, y por lo tanto, en el otro MÓDULO en el cual se encuentre en primer orden de elegibilidad, la adjudicación se hará al proponente que le siga en el respectivo orden.

En el caso que se encuentre empatado en primer orden de elegibilidad el proponente que ha sido adjudicatario del otro módulo de este proceso, con proponentes que no lo han sido, se realizará la

*aplicación de criterios de desempate exclusivamente con los proponentes que no han sido adjudicatarios.
(...)"*

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en el pliego de condiciones para la definición del orden de elegibilidad para el **MÓDULO 1** y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el proponente No. 35 **CONSORCIO SEG INCOPLAN**, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica del proponente **CONSORCIO SEG INCOPLAN** verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el módulo 1 del Concurso de Méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el **MÓDULO No. 1** del Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-019-2015**, cuyo objeto es: *"Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-007-2015 correspondiente al corredor denominado "AMPLIACIÓN TERCER CARRIL - DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT" al proponente No. 35 CONSORCIO SEG INCOPLAN, conformado por INCOPLAN S.A. con una participación del 49% y SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA con una participación de 51%.*

La adjudicación se efectúa por un valor de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS VEINTIDOS CENTAVOS (\$33.543.136.778,22) DE DICIEMBRE DE 2014 incluido el IVA**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2016.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,



PRISCILA SANCHEZ SANABRIA

Vicepresidente Jurídica (E)

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides - Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación - VJ
Proyectó:  Magda Quintero Lissette Mendoza/ Ricardo Pérez - Abogados Gerencia de Contratación - VJ